

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 844

RAD. 2022-00073-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del Actor y los anexos arrimados, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER por debidamente notificado al ejecutado DAIRO ALBERTO ORTIZ VELASQUEZ del auto de mandamiento de pago calendado el veintiocho (28) de Febrero del corriente año¹ desde el día veinte (20) de Mayo, por cuanto según la constancia expedido por la empresa ENTREGA, dicho mensaje No. 332501², el mismo fue recibido el 20222/05/17 16:51:59, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

¹ Fol. 7

² Fol. 13 vto y 14